



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 470 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 NOV 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 021-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 07-11-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado El Corazón, comprensión del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 470 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 NOV 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado El Corazón, ubicado en las coordenadas UTM 725016 mE 9419721 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Chirinos, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Chirinos y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Corazón/0609020003/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Cajamarca, 07 NOV 2012

OFICIO N° 1125 -2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT

Señor:
 Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



PRESENTE.-

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resolución Ejecutiva Regional

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado El Corazón, distrito Chirinos, provincia San Ignacio que detallamos, el mismo que cuenta con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

Centro Poblado	Distrito	Provincia
El Corazón	Chirinos	San Ignacio

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para que sirva disponer la emisión del acto resolutivo por parte de su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Ing. Pelayo Roncal Vargas
 GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 21 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Corazón

FECHA : Cajamarca, 07 de Noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1656 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp El Corazón /0609020003/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 505 habitantes; 148 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.P. N° 16882, la directora de la institución es la profesora Telcida Ríos Cordova, el cual cuenta con 94 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 5 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **El Corazón** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 21 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Corazón

FECHA : Cajamarca, 07 de Noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1656 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp El Corazón /0609020003/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 505 habitantes; 148 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.P. N° 16882, la directora de la institución es la profesora Telcida Ríos Cordova, el cual cuenta con 94 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 5 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **El Corazón** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Firma]
Lto. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 21 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Corazón

FECHA : Cajamarca, 07 de Noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1656 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp El Corazón /0609020003/12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 505 habitantes; 148 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.P. N° 16882, la directora de la institución es la profesora Telcida Ríos Cordova, el cual cuenta con 94 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 5 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **El Corazón** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 21 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Corazón

FECHA : Cajamarca, 07 de Noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado El Corazón, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Corazón; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Corazón a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1656 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp El Corazón /0609020003/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 505 habitantes; 148 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado El Corazón cuenta con I.E.P. N° 16882, la directora de la institución es la profesora Telcida Ríos Cordova, el cual cuenta con 94 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 5 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples El Corazón.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado El Corazón.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado El Corazón, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **El Corazón** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL CORAZÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **El Corazón** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito Chirinos, a una distancia aproximada de 24 km, con un tiempo aproximado de 2 horas en carro por la carretera que une el tramo Chirinos - La Palma - El Corazón.

El Centro Poblado El Corazón se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1656 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 18 a 23 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	El Corazón
Distrito	:	Chirinos
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1656 m.s.n.m.
Población	:	505 Habitantes y 148 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 725016 m E, 9419721 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609020003



¹ INEI: Censo 2007.



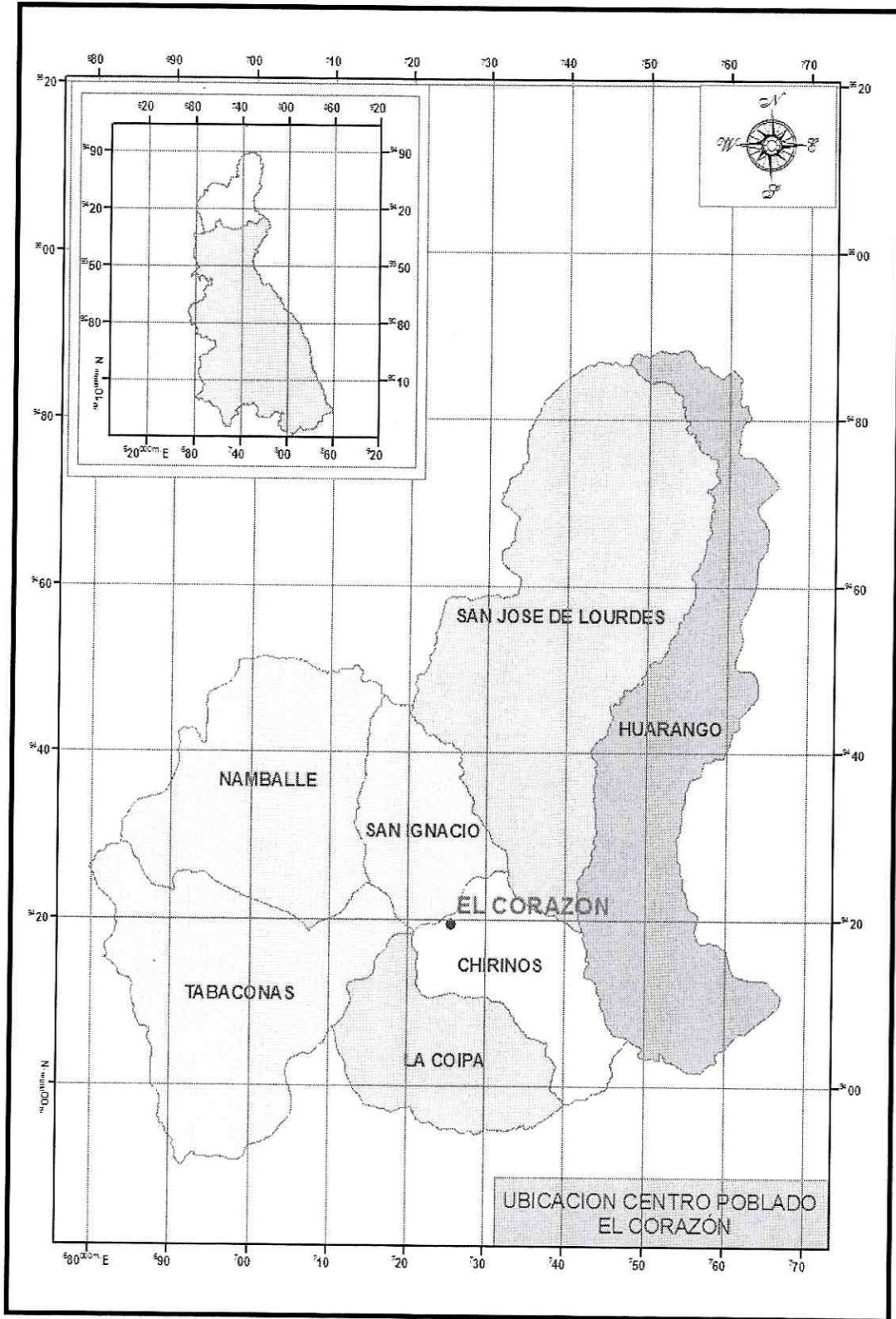
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL CORAZÓN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el Centro de Salud del distrito Chirinos, y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado El Corazón cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado El Corazón se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados La Palma – El Corazón – Chinchiquilla.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado El Corazón no cuenta institución educativa del nivel inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado El Corazón cuenta I.E.P. N° 16882, el director del centro educativo es la profesora Telcida Ríos Córdoba la institución educativa cuenta con 94 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado para la enseñanza, además cuentan con 5 profesores para el educando.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado El Corazón cuenta con institución educativa del nivel secundario, que se le denomina (CRFA LA CUMBRE), el director de la institución es el profesor Wiliam Vilchez Tapia, la institución es de material de adobe.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado El Corazón se encuentra articulado con los Centros Poblados: Chirinos – La Palma – El Corazón- Chinchiquilla, la carretera se encuentra en regular estado.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camiones, camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Chirinos hacia el centro poblado El Corazón.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado El Corazón cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado El Corazón se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Jaén, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado El Corazón se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado El Corazón producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado El Corazón son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en el mismo distrito de Chirinos, o en la provincia de Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado El Corazón no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado El Corazón lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado El Corazón cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, APAFA, Rondas Campesinas.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado El Corazón las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta de La Navidad y la celebración de los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado El Corazón actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad distrital de Chirinos en el mejoramiento de la carretera y de la construcción de los alcantarillados.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado El Corazón se le denominó el nombre, debido a que el territorio está estructurado como si fuese un corazón, es por ello que los pobladores lo denominan al centro poblado El Corazón.

Los primeros pobladores fueron: Los Chinchay, los Quispes, los Peñas.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: El Señor Luciano Chinchay Salvador.

Agente Municipal: El señor Wilfredo Potenciano Quispe.



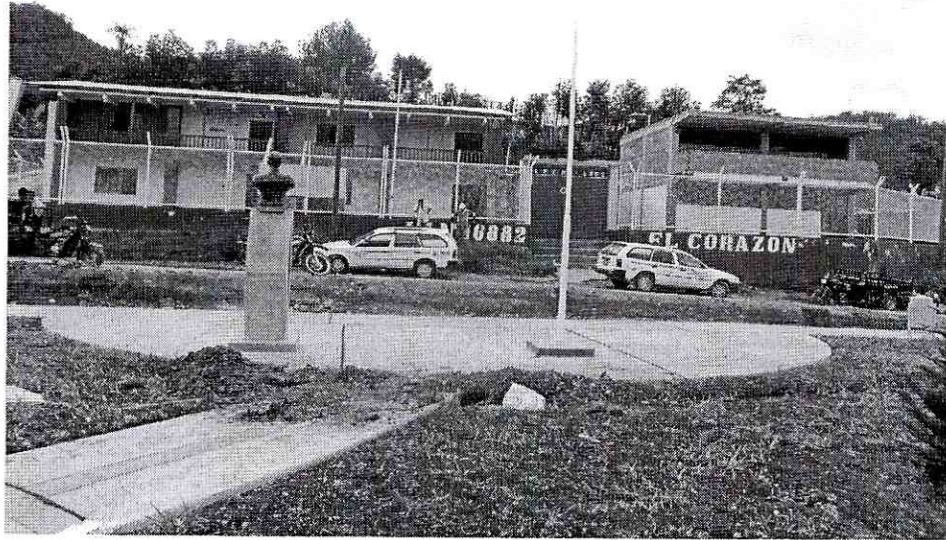


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
C.E. N° 16882 EL CORAZÓN



CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE EL CORAZÓN





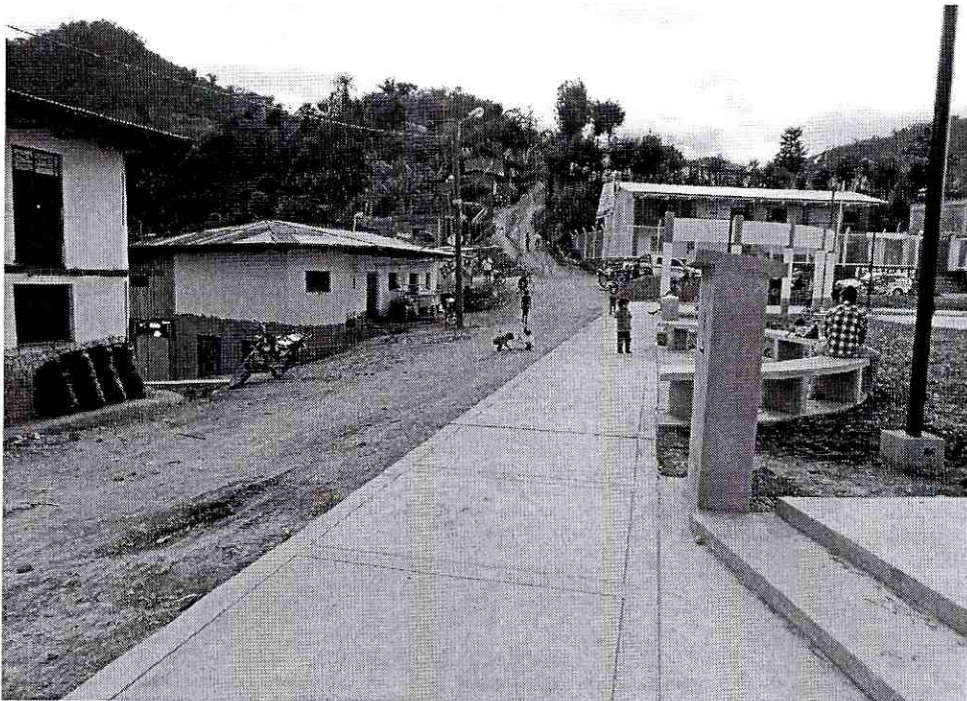
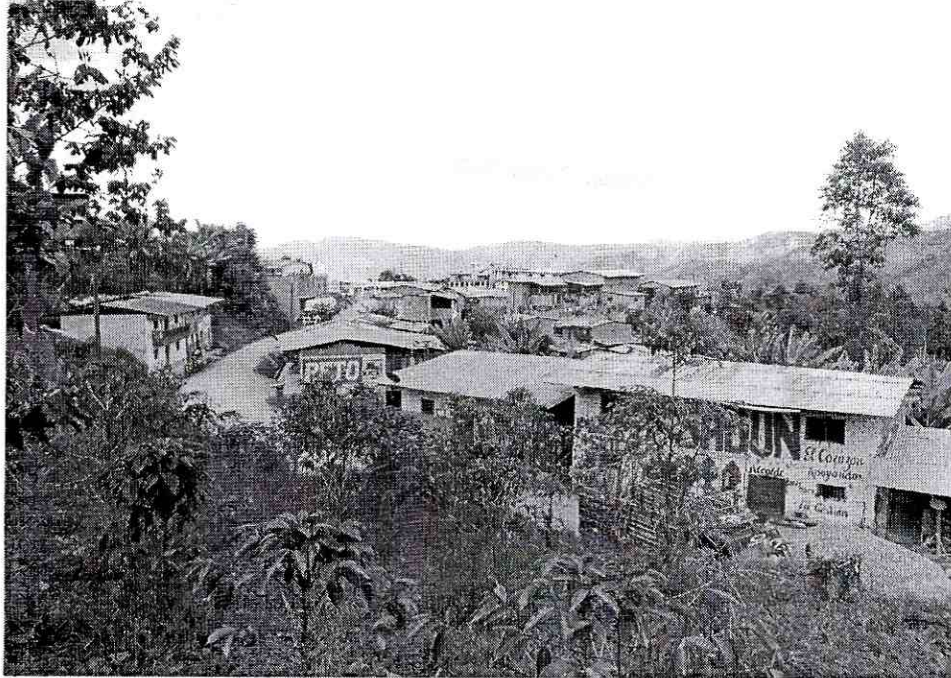
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

VISTA PANORAMICA DEL C.P. EL CORAZÓN





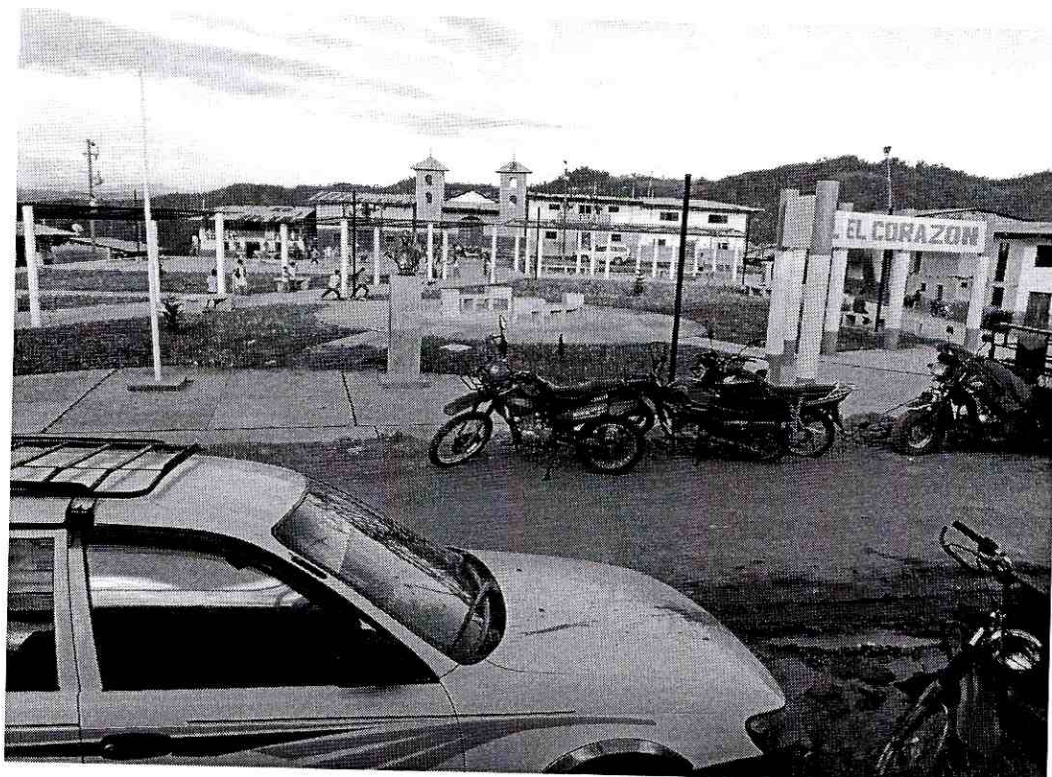
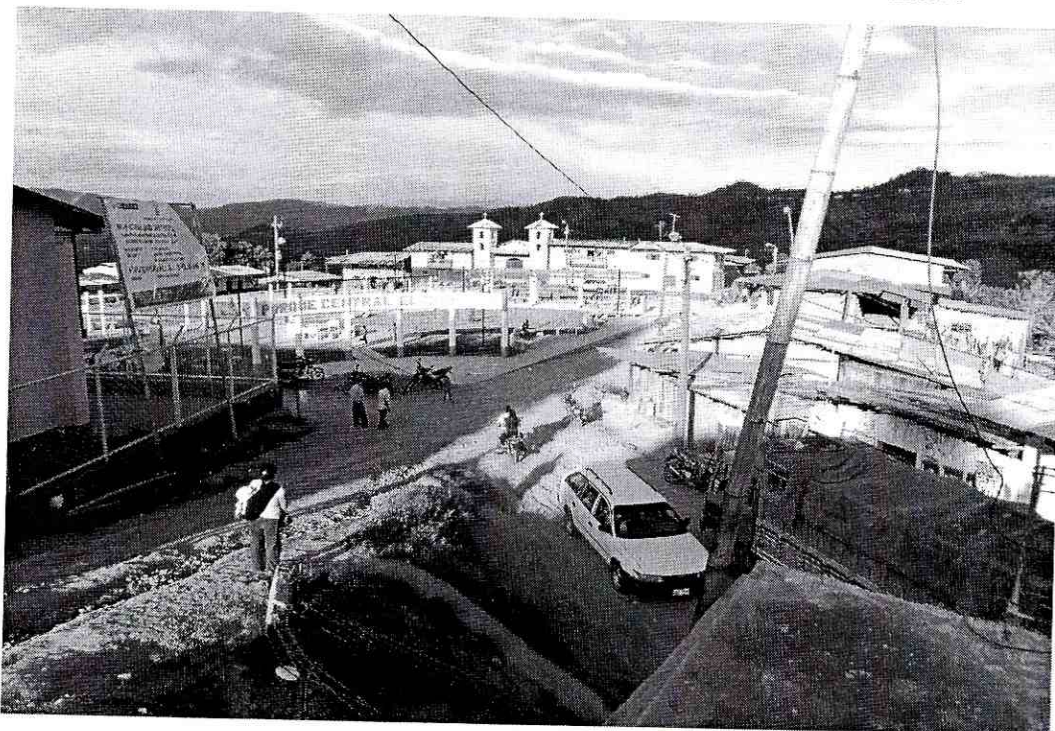
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CASAS AGRUPADAS DEL C.P. EL CORAZÓN

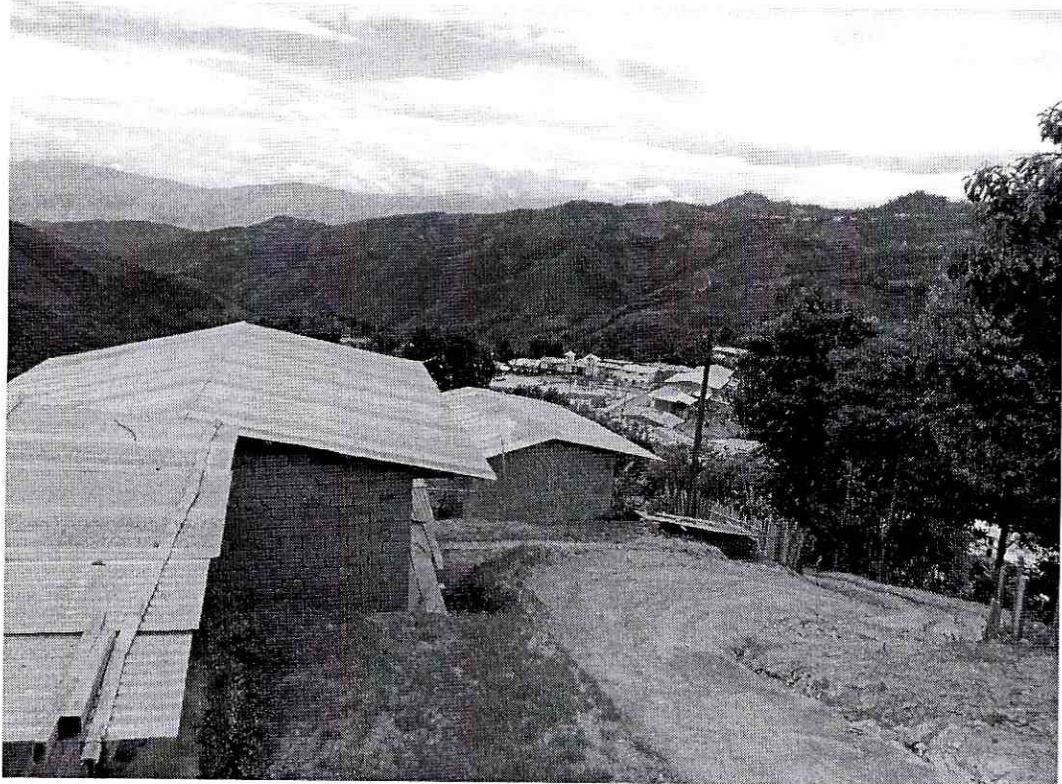




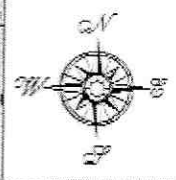
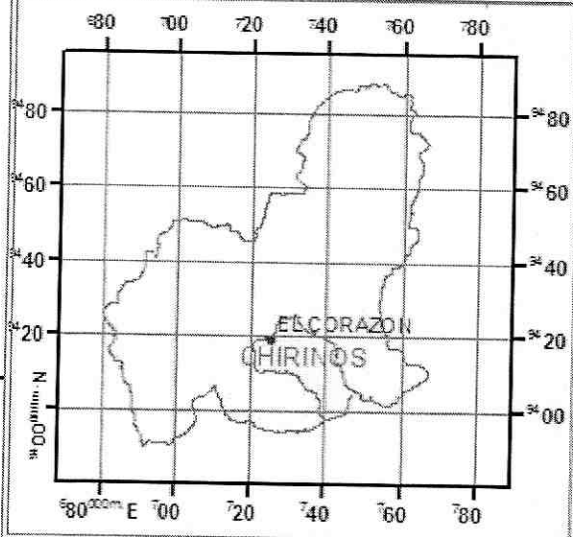
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



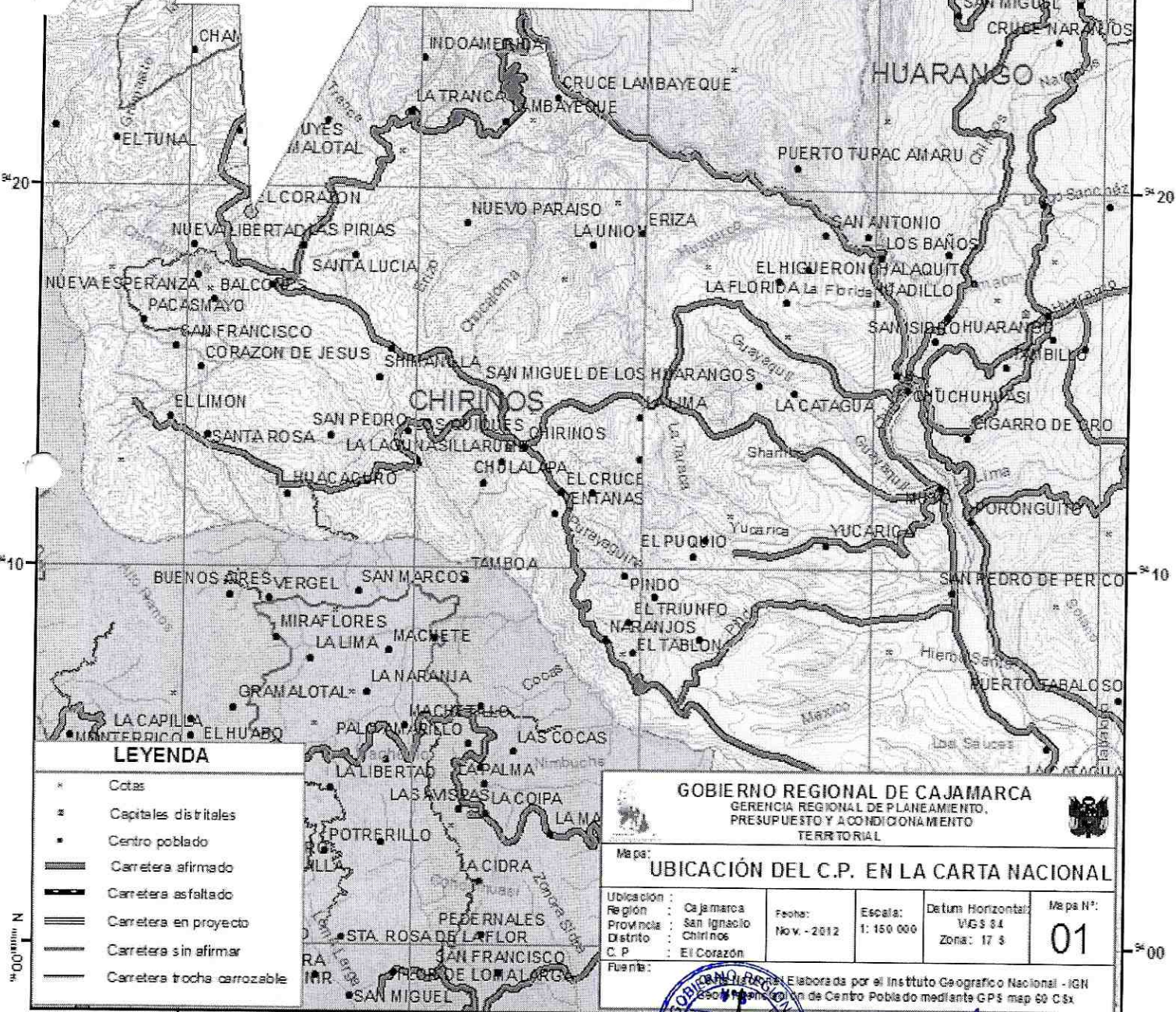
"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA DEL C.P. EL CORAZÓN



UBICACION C.P. EL CORAZÓN



UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL CORAZÓN



LEYENDA

- * Cotas
- ⊛ Capitales distritales
- Centro poblado
- == Carretera afirmado
- == Carretera asfaltado
- == Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL				
Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Nov. - 2012	Mapa N°: 01
Región:	San Ignacio	Escala:	1: 150 000	
Provincia:	Chirinos	Datum Horizontal:	WGS 84	
Distrito:	El Corazón	Zona:	17 S	
C. P.:	El Corazón			
Fuente:	Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN			



Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Dr. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL